Reunión de los Estados Partes

Distr. general
2 de abril de 2018
Español
Original: inglés

28ª Reunión
Nueva York, 11 a 14 de junio de 2018
Tema 10 a) del programa provisional*
Comisión de Límites de la Plataforma Continental: información presentada por el Presidente de la Comisión

Carta de fecha 18 de abril de 2016 dirigida a la Presidencia de la 28ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Introducción

1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración, en junio de 2017, de la 27ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

2. La Comisión celebró sus períodos de sesiones 44º, 45º y 46º en la Sede de las Naciones Unidas del 24 de julio al 8 de septiembre de 2017, del 16 de octubre al 1 de diciembre de 2017 y del 29 de enero al 16 de marzo de 2018, respectivamente. En los documentos CLCS/100, CLCS/101 y CLCS/103 se ofrecen más detalles acerca de la labor de la Comisión durante esos períodos de sesiones en lo que respecta, sobre todo, a las presentaciones que se está examinando. La presente carta se refiere, entre otras cosas, a cuestiones importantes para el cumplimiento del mandato de la Comisión en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular a las medidas adoptadas para mejorar sus métodos de trabajo a raíz de las deliberaciones en la 27ª Reunión de los Estados Partes.

Composición de la Comisión

3. En el 44º período de sesiones, antes de asumir sus funciones, los 20 miembros de la Comisión elegidos en la 27ª Reunión de los Estados Partes por un período de cinco años, hicieron cada uno la declaración solemne de conformidad con el artículo 10 del reglamento de la Comisión (CLCS/40/Rev.1).

4. La Comisión eligió por aclamación al Sr. Yong Ahn Park como Presidente. Ivan Glumov, Martin Heinesen, Jair Marques y Simon Njuguna fueron elegidos por aclamación Vicepresidentes. De conformidad con el artículo 13 del reglamento de la

* SPLOS/L.79.

Se ruega reciclar

Comisión, el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión fueron elegidos por un período de dos años y medio.

5. En vista de la elección de los miembros de la Comisión y en beneficio, en particular, de los miembros recién elegidos, la secretaría hizo ponencias sobre temas de importancia para el funcionamiento de la Comisión y proporcionó un paquete de bienvenida, consistente en documentos básicos, a los miembros de la Comisión.

Examen de las comunicaciones

6. En sus períodos de sesiones 44º, 45º y 46º, la Comisión y sus subcomisiones examinaron las presentaciones de la Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación parcialmente revisada); el Brasil, con respecto a la Región del Sur del Brasil (presentación parcialmente revisada); Noruega, con respecto a la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud; Francia y Sudáfrica, conjuntamente, con respecto a la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo; Kenya; Nigeria; Seychelles, con respecto a la región de la meseta norte; Francia, con respecto a la isla de La Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam; Côte d'Ivoire; Sri Lanka; Portugal; y Tonga, con respecto a la parte oriental de la cordillera de Kermadec. La presentación de Mauricio con respecto a la región de la isla Rodrigues también está pendiente ante la Comisión.

7. Los proyectos de recomendaciones preparadas por las subcomisiones establecidas para examinar la presentación de Noruega con respecto a la isla de Bouvet y la tierra de la Reina Maud y la presentación de Seychelles con respecto a la región de la meseta norte se presentaron al pleno de la Comisión en sus períodos de sesiones 44º y 46º. En lo concerniente a las dos recomendaciones, la Comisión decidió atender a las solicitudes formuladas por los respectivos Estados remitentes, en vista de la elección de los nuevos miembros de la Comisión, y repetir sus exposiciones, con arreglo a las modalidades previstas en el párrafo 1 bis de la sección VI del anexo III del reglamento de la Comisión. La Comisión decidió atender a las dos solicitudes, en el entendimiento de que aplicaría, mutatis mutandis, el procedimiento establecido en ese párrafo. En su 46ª período de sesiones, a solicitud de Noruega, la Comisión decidió aplazar las presentaciones de la subcomisión y de la delegación de Noruega hasta su 47ª período de sesiones, tras lo cual reanudaría su examen de las recomendaciones. En el mismo período de sesiones, después de las presentaciones de la subcomisión y de la delegación de Seychelles, la Comisión prosiguió su examen de las recomendaciones a puerta cerrada y determinó las principales cuestiones que requerirían un debate más a fondo en el 47ª período de sesiones.

8. La Comisión escuchó también presentaciones sobre exposiciones nuevas, enmendadas o revisadas formuladas por varios Estados desde la última Reunión de los Estados Partes, a saber, el Brasil con respecto a su margen ecuatorial (presentación parcialmente revisada), Palau¸ con respecto a la zona norte (presentación parcialmente revisada); el Canadá, con respecto al océano Atlántico; y Omán.

9. Desde la Reunión anterior de los Estados Partes, la Comisión ha establecido subcomisiones para el examen de la presentación de Portugal y la presentación parcial de Tonga, con lo que el número total de presentaciones que se están examinando asciende a 13.

Modalidades de trabajo de la Comisión

10. Para hacer frente a las preocupaciones expresadas por algunos Estados remitentes, la Comisión revisó sus métodos de trabajo internos (véase SPLOS/316,

párr. 58, y CLCS/100, párrs. 78 a 82). En su 44ª período de sesiones, la Comisión decidió que las Presidencias de las subcomisiones, al informar a la Comisión, dieran cuenta de sus progresos en el examen de las presentaciones de manera más amplia y exhaustiva, poniendo de relieve las esferas que se beneficiarían de la orientación de la Comisión, según fuera necesario. Esto permitiría que otros miembros de la Comisión hicieran observaciones oportunas, que las subcomisiones podrían tener en cuenta y transmitir, según procediera, a las delegaciones de los Estados que hicieran las presentaciones. Se espera que esta forma de proceder, que ya se aplica, reduzca o elimine los casos en que las recomendaciones aprobadas por la Comisión se apartan sustancialmente de los proyectos elaborados por las subcomisiones. Además, la Comisión estableció un grupo de trabajo encargado de examinar las cuestiones planteadas en la 27ª Reunión de los Estados Partes y formular propuestas, y decidió reflejar el contenido del informe del grupo de trabajo en la presente carta (véanse los párrafos 11 a 14 y 28 a 30).

Volumen de trabajo de la Comisión

11. En su 44º período de sesiones, la Comisión decidió que durante el actual mandato de cinco años seguiría reuniéndose un total de 21 semanas por año, con tres períodos de sesiones de siete semanas cada uno, y que no se celebrarían dos períodos de sesiones secuenciales. Cuatro de esas 21 semanas se dedicarían a sesiones plenarias.

12. La Comisión decidió esforzarse por examinar con la mayor rapidez posible y en forma ordenada las presentaciones atrasadas, sin comprometer el nivel elevado de la consideración de toda la información presentada por los Estados ribereños A este respecto, la Comisión puso de relieve que durante el examen de las presentaciones había factores que estaban fuera del control de la Comisión y que podrían prolongar la duración del examen de las presentaciones (véase SPLOS/310, párrs. 16 a 18). La Comisión observó que en algunas circunstancias el examen de las presentaciones se había suspendido, por instrucciones directas de las delegaciones de suspender el examen o como consecuencia del tiempo requerido para que las delegaciones presentaran nuevos datos e información. En esos casos, la Comisión había decidido iniciar la consideración de nuevas presentaciones para mantener a los miembros de la Comisión plenamente ocupados y aumentar al máximo la eficiencia de sus períodos de sesiones.

13. La Comisión desea volver a hacer hincapié en la importancia de contar con una participación y una asistencia completas para llevar a cabo su labor de la manera más eficiente (véase SPLOS/310, párrs. 14 y 31) La ausencia de un miembro de la Comisión se traduce en un aumento del volumen de trabajo para los demás miembros, en particular en lo que se refiere a la labor de las subcomisiones. También hace que aumente el riesgo de la falta de quórum. Por consiguiente, la Comisión alienta a la Reunión de los Estados Partes a que examine la forma de llenar la vacante actual en la Comisión.

14. Además, la disponibilidad de medios seguros de comunicación en línea entre los miembros durante los períodos de sesiones y entre períodos de sesiones facilitaría mucho la labor de la Comisión.

Condiciones de servicio

15. En cuanto a la sugerencia formulada en la 27ª Reunión de los Estados Partes de que la Comisión tenga una estancia prolongada en Nueva York (véase SPLOS/316, párr. 55), la Comisión señala que ya ha transmitido en varias oportunidades a la Reunión de los Estados Partes cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio que era preciso abordar (véase SPLOS/310, párrs. 20 a 27). Si bien agradece los

esfuerzos realizados por la Reunión de los Estados Partes y su grupo de trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, la Comisión desea señalar que hay todavía cuestiones que requieren atención urgente. Reitera a este respecto que, al abordar las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, no debería hacerse ninguna distinción entre los miembros procedentes de Estados en desarrollo y desarrollados.

16. En sus período de sesiones 45º y 46º, la Comisión llevó a cabo una encuesta interna preliminar sobre las condiciones de servicio de sus miembros en respuesta a la solicitud de los coordinadores del grupo de trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión de información adicional, en particular en lo que respecta a la cobertura del seguro médico y odontológico para los miembros de la Comisión.

17. La encuesta se llevó a cabo en la forma de un cuestionario. Se recibieron a finales de 2017, 18 respuestas individuales, y otras cuatro durante el 46º período de sesiones. Se señalan a la atención de la Reunión de los Estados Partes las conclusiones más destacadas en relación con la encuesta.

18. Las conclusiones solo reflejan la experiencia de los miembros actuales, y, a este respecto, cabe señalar que la mayoría de los miembros actuales solo han prestado servicios durante un período limitado. En la encuesta no se trató tampoco de predecir las necesidades futuras de los miembros de la Comisión de asistencia médica u odontológica.

19. En primer lugar, es importante señalar que la edad media de los miembros actuales de la Comisión es de 60 años. La asistencia a las reuniones en Nueva York durante 21 semanas por año durante un período de cinco años conlleva, para este grupo de edad, un riesgo importante de incidentes relacionados con la salud durante su estancia, agravado por el hecho de que los miembros se encuentran en una situación de responsabilidad importante y del estrés consiguiente.

20. En cuanto a la necesidad de asistencia médica durante el desempeño de sus funciones en la Comisión en la Sede de las Naciones Unidas, seis miembros afirmaron que ya habían solicitado asistencia médica mientras estaban en Nueva York. Tres miembros indicaron que habían tenido problemas odontológicos. Cuatro miembros indicaron que la falta o insuficiencia de la cobertura del seguro médico había repercutido negativamente en su capacidad de asistir a los períodos de sesiones. Dos miembros sufrieron consecuencias negativas debido a la falta de cobertura odontológica suficiente. Seis miembros de la Comisión indicaron que tenían condiciones médicas preexistentes.

21. En relación con el seguro médico, nueve miembros que respondieron indicaron que tenían actualmente cobertura. Entre ellos, cuatro indicaron que su seguro cubría su estancia prolongada en Nueva York. Sin embargo, solo tres de esos nueve miembros afirmaron que su cobertura sería suficiente para hacer frente a todos los gastos médicos en que podrían incurrir durante el desempeño de sus funciones en la Comisión. Otros siete miembros indicaron que habían adquirido seguro médico de viaje para su estancia en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Cuatro de ellos indicaron que incluía el seguro odontológico. De los miembros que tenían seguros, seis indicaron que era proporcionado por el Estado que los designaba. Cuatro miembros habían adquirido seguros por cuenta propia, a un costo de entre 800 y 2.200 dólares por año. Otros estaban asegurados a través de sus empleadores.

22. De los 16 miembros que tenían seguro médico o seguro médico de viaje, nueve indicaron que tendrían que solicitar el reembolso tras pagar ellos mismos los gastos. Entre los que habían adquirido seguro médico o seguro médico de viaje a su propia costa, tres indicaron que podrían solicitar el reembolso del Estado que los designaba y diez declararon que no podrían solicitar el reembolso. Hasta la fecha, los gastos médicos por cuenta propia efectuados por un miembro durante el desempeño de sus funciones en la Comisión parecen haber totalizado aproximadamente 100.000 dólares.

23. El fondo fiduciario establecido para facilitar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión puede reembolsar los seguros médicos de viaje con sujeción a la disponibilidad de fondos. Nueve miembros indicaron que desearían ser reembolsados por los gastos médicos o el seguro médico de viaje con cargo al fondo fiduciario. Sin embargo, esos reembolsos están sujetos a la disponibilidad de fondos.

24. En las observaciones generales, algunos miembros destacaron que debía proporcionarse un seguro médico completo a todos los miembros de la Comisión. También se señaló que el seguro médico de viaje era insuficiente y que se necesitaba un seguro médico con una cobertura amplia y completa. Se recordó que un miembro de la Comisión había tenido un incidente médico durante una reunión de la Comisión, con un desenlace en última instancia fatal. Se pusieron de relieve los considerables inconvenientes del seguro médico de viaje, a saber, el pago inicial por cuenta propia con una reclamación posterior de reembolso, habida cuenta de que los miembros podrían no disponer de fondos suficientes para ese pago.

25. Diez miembros indicaron que su asistencia a los períodos de sesiones de la Comisión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York les había causa causado una pérdida de ingresos, prestaciones y oportunidades de carrera. Cuatro de ellos indicaron que la pérdida de ingresos o prestaciones había repercutido negativamente en su capacidad para desempeñar eficazmente sus funciones en la Comisión.

26. En un caso, con respecto a los períodos de sesiones 44º y 46º, un solo Estado había pagado el billete de avión (sin transporte local) y los gastos de alojamiento. Otro miembro señaló la pérdida de una oportunidad de empleo a tiempo completo en el sector privado y recalcó que la estancia en Nueva York sin un sueldo adecuado daba por resultado una carga financiera personal. Un miembro mencionó que no podía cobrar su pensión mientras asistía a los períodos de sesiones de la Comisión. Otro miembro señaló que, como resultado de una licencia para asistir a los períodos de sesiones de la Comisión, no podía cobrar su jubilación. También se plantearon varias otras cuestiones relacionadas con el costo de la vida en Nueva York.

27. En lo que respecta a las instalaciones y el espacio de oficinas para el desempeño de sus funciones, la mayoría de los miembros que respondieron indicaron que consideraban que se necesitaba más espacio de oficinas u otros servicios para cumplir adecuadamente sus funciones en la Comisión. Cinco de ellos señalaron que las instalaciones y los servicios existentes afectaban adversamente su capacidad para desempeñar sus funciones en la Comisión de manera eficiente y eficaz. También se observó que los servicios de tecnología de la información eran algo anticuados, en particular en los laboratorios del sistema de información geográfica, y que algunos programas informáticos estaban apenas en el nivel básico de la licencia.

Otros asuntos

28. La Comisión y su Comité de Confidencialidad se ocuparon de cuestiones relacionadas con la confidencialidad, en particular en lo concerniente a cuestiones

relativas al acceso de algunos miembros a los datos y la información que los Estados que los presentaban habían clasificado como confidenciales, con arreglo al anexo II del reglamento de la Comisión. Se puede obtener información más detallada al respecto en mis declaraciones sobre la labor de la Comisión en sus tres últimos períodos de sesiones (véase CLCS/100, párrs. 84 y 85, CLCS/101, párr. 43, y CLCS/103, párrs. 77 a 84).

29. Con respecto a las preocupaciones planteadas por algunos Estados en relación con el aplazamiento de algunas presentaciones debido a objeciones resultantes de controversias existentes (véase SPLOS/316, párr. 57), la Comisión señala que con frecuencia recibe información sobre esas controversias de Estados distintos de los que las plantean. Las decisiones de la Comisión de postergar la consideración de una presentación debido a la existencia de diferencias son compatibles con su reglamento. En este sentido, se alienta a los Estados a ponerse en contacto con los Estados que formulaban objeciones a fin de recabar la retirada de las objeciones que dieron lugar al aplazamiento del examen por la Comisión. Los Estados deberían aprovechar las posibles vías disponibles, entre ellas los arreglos provisionales de carácter práctico previstos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

30. Con respecto a las preocupaciones planteadas por algunos Estados en relación con la aprobación de recomendaciones “sin votación” (*ibid*. párr. 58), la Comisión desea reiterar que, de conformidad con su reglamento, hace todo lo posible por que todas sus decisiones se tomen por acuerdo general. Las enmiendas a los proyectos de recomendaciones preparadas por las subcomisiones son siempre resultado de un amplio examen y revisión con miras a lograr un consenso y permitir por consiguiente que la Comisión pueda aprobar las recomendaciones sin someterlas a votación. El Presidente hizo hincapié en que cada presentación se examinaba en forma individual y cada recomendación se basaba en la información y los datos proporcionados por el Estado que la presentaba. El reglamento dispone que el examen de las recomendaciones al nivel de la Comisión se lleve a cabo en privado, sin la participación del Estado que presenta, y en caso de desacuerdo con las recomendaciones aprobadas por la Comisión, ese Estado tiene derecho a hacer una presentación revisada o una nueva presentación de conformidad con el artículo 8 del anexo II de la Convención. La Comisión desea asegurar a la Reunión de los Estados Partes que seguirá defendiendo la integridad del proceso y guiándose por la Convención, así como por su reglamento y las directrices científicas y técnicas.

31. Quisiera reiterar, en nombre de todos los miembros de la Comisión, agradecimiento a la Reunión de los Estados Partes por su apoyo constante de nuestra labor. La Comisión agradece, en particular, el compromiso constante de la Reunión de los Estados Partes de identificar las medidas necesarias para ayudar a la Comisión a abordar su considerable volumen de trabajo y examinar las presentaciones de manera eficiente.

32. En nombre de la Comisión, doy también las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la excelente calidad de los servicios de secretaría prestados a la Comisión.

33. Solicito que la presente carta se distribuya como documento de la 28ª Reunión de los Estados Partes.

(*Firmado*) Yong-Ahn **Park**
Presidente de la Comisión de Límites
de la Plataforma Continental